

## **Construcción de un marco teórico metodológico para la investigación: Generación de datos y criterios de transparencia en finanzas públicas<sup>1</sup>**

### **Equipo Interdisciplinario**

#### **Investigación**

**Coordinación** Máster Martín Rodríguez Miranda Abogado

Doctor Marino Marozzi Economista

Máster Esperanza Tasies Castro Socióloga

Esp. Rocío Chamorro Tasies Socióloga Especialista en política Pública

PHI Cesar Gómez Calderón Bachiller en Derecho y Filósofo

Máster Edwin Zamora Economista

Bach. Pablo Abarca Economista

Como elemento central del contexto en el que se desarrolla esta investigación, se documenta una crisis societal sostenida de gran alcance y que tiene, para efectos de este trabajo, su explicación material en la lógica de acumulación permanente como correlato del sistema. Una posible imbricación de intereses y mecanismos financieros cuya explicación es necesario dilucidar desde el interés general concebido incluso en los mismos principios liberales. ¿Qué cambia particularmente en este contexto? Se trata de lo que se interpreta como financiarización mundial.

“La financiarización mundial corresponde a la actual fase del capitalismo, iniciada en los años 70, que consiste en un modo de acumulación de riqueza basado en el excesivo poder del sector financiero mundial (...). Este modo de acumulación tiene estrecha relación con la utilización de instrumento de endeudamiento público inverso (...)”. (Fattorelli, 2013, pp.11-12)

Tal y como indicó en su momento Rudolf Hilferding (1963), en relación con el comportamiento del capital financiero, indicando el autor que se trata de una forma de acumulación que puede ir a contrapelo “de la organización de una sociedad”, lo que para el autor citado ha implicado la existencia “de un capital ficticio” cuya lógica incluye “la transformación del capital industrial en capital ficticio” (p.150) en tal sentido este trabajo parte de esa premisa para analizar el comportamiento de la especulación y acumulación en detrimento de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, el presupuesto anterior como punto de partida implica que, en el campo de la sociología jurídica, nos encontraremos discutiendo los términos del pacto social, y por ello la necesidad de establecer controles administrativos que garanticen la continuidad del sistema, presumiendo que el capital financiero, debe tener fuertes controles

---

<sup>1</sup> El documento se encuentra en proceso de construcción en forma paralela al avance de la investigación en el año 2021.

administrativos, precisamente en función de hacer valer los mismos preceptos liberales que sostienen el pacto social<sup>2</sup>.

A este fenómeno le conoceremos como reproducción societal y refiere en términos históricos al contrato social; se considera importante, en tal sentido, analizar el problema como estructural, situación que es hilo conductor de la reflexión epistémica y por ende teórica aquí contemplada. Esto refiere a las modernas sociedades que fueron configurándose, tal y como analizó Max Weber a la luz de la discusión sobre la acción con arreglo a fines, en la que encontraríamos el escollo de dos tipos de fines en el marco de la acción que configura las finanzas públicas como aspecto general. Por un lado, el comportamiento de los actores del sistema bursátil, con una lógica y unos medios tendientes a la ganancia y por el otro, la regulación de la administración pública. Se trata de dos intereses claramente encontrados y en posible contradicción, por lo menos desde los presupuestos y punto de partida de este trabajo. Ello recapitulando implica que, se analiza, por un lado, el interés público y por el otro la lógica del lucro que forma parte de la sociedad capitalista en su propio origen.

Se trata de acciones racionales con implicaciones desde y sobre los grupos e instituciones de la sociedad como un todo, se comprende, en ese sentido, que la racionalidad de tales acciones se encuentra determinada por intereses económicos, tal y como acotó desde la sociología jurídica Max Weber. De manera que esta investigación se encuentra identificando regularidades que explican el comportamiento del sistema de la deuda pública.

Tal y como hemos ubicado el tema de las relaciones sociales y el marco jurídico que debe tutelar su reproducción, también es importante distinguir una comunidad económica, es decir, una cuya gestión es económica y provista de fines, que no necesariamente son fines comunes al resto de la sociedad como un todo. En este caso, este trabajo de investigación comprende a las comunidades económicas como entes que funcionan por intereses particulares, pero que, a la vez, pueden ser regulados por las comunidades políticas, partidos políticos instituciones públicas, entre otros.

Un punto de encuentro, entre los aportes en el campo de la sociología jurídica de Max Weber y la comprensión de la sociedad como un todo, así como desde las regularidades y presupuestos que sostienen este trabajo, es el tema de los determinantes económicos que configuran las relaciones sociales, tal y como sostienen las corrientes de base epistémica dialéctica y crítica.

Max Weber consideró en su obra sociológica la preponderancia de los factores económicos, ello a pesar de que se ha considerado en forma recurrente que el autor, no consideraba los determinantes económicos como centrales. Lo anterior se enmarca en

---

<sup>2</sup> Esto se aclara, en el sentido de que no se interprete que se trata de pensar en otra posible vía para la organización de la sociedad, como los trabajos que prescriben el socialismo, no, simplemente se indica el riesgo para la continuidad del pacto social, desde las consecuencias de la preponderancia del capital financiero, sobre las formas de capital productivo.

la eterna discusión que sostiene que la dialéctica marxista era determinista. Sin embargo, Jhon Trujillo y Nelson Álvarez construyeron una serie de esquemas analíticos y jerárquicos (2020, p.147), en las que se puede ver con claridad una posible vía de confluencia entre uno de los principales pilares históricos de la Sociología Jurídica, Max Weber, y la posibilidad de generar un hilo conductor coherente con las premisas dialécticas e históricas que analizan la sociedad desde los determinantes, tanto abstractos como concretos de las relaciones sociales.

“El capitalismo es visto a partir de entonces como un sistema cuya base se soporta en la existencia de empresas que persiguen el lucro, propósito este que es la esencia del sistema” (Trujillo, J., &,2020, p.147).

El endeudamiento público y el conjunto de circunstancias que le rodean debe ser revisado por la sociedad, desde los supuestos del interés general, de hecho, la discusión descansa también sobre la legitimidad de las actuaciones revisadas, en ese sentido se concreta que se puede estar, ante una situación en la que lo que riñe sea el interés público, frente al interés particular.

Este tema fue tratado con magistralidad histórica por J. Rousseau, cuando indicaba su preocupación por la posibilidad de que no hubiese oposición entre **justicia y utilidad** cuando se trataba de definir que es un asunto público. En esta discusión se encuentra también implicado e imbricado el tema de la **legitimidad del llamado pacto social**, dado que se comprende que el Estado es un elemento hegemónico, por ende, lo que configura como realidad en términos sociales es producto de tal operación hegemónica.

Por tanto, para este equipo de investigación se presenta la disyuntiva de analizar un entramado jurídico y un tipo de operación, en gran medida bursátil y las regulaciones existentes para el necesario equilibrio entre justicia y utilidad, como bien apuntó Juan Jacobo Rousseau en la temprana discusión sobre el Contrato Social. Lo que estaría en juego en esta discusión es el vínculo social, presupuesto por la relación Estado-Nación.<sup>3</sup>

“En efecto, si bien no es imposible que una voluntad particular coincida en algún aspecto con la voluntad general, sí lo es al menos que este acuerdo sea duradero y constante, porque la voluntad particular tiende por naturaleza a las preferencias, mientras que la voluntad general tiende a la igualdad” (Rousseau, J.2017, p. 65).

Acorde con la definición del proceso de investigación se desarrolla en forma paralela el presente marco conceptual, cuya pretensión es la de explicar al mismo tiempo un posicionamiento epistémico con claras implicaciones, no sólo en el proceso de

---

<sup>3</sup> Esta postura epistémica se hace necesaria dada la discusión entre el Derecho Constitucional y el secreto bancario, para la realización de una Auditoría de la Deuda Pública y el comportamiento de los intereses en relación con el PIB, asunto ampliamente tratado por esta investigación.

investigación en general, sino con el punto conclusivo o de llegada esperado. De manera que entre los objetivos y supuestos que dieron vida a la investigación se presupuso la necesidad de este posicionamiento coherente entre lo epistémico, lo metodológico y las tesis sustentadas en teorías que le dan respaldo.

Esta reflexión epistemológica-teórica y metodológica es un producto inacabado que establece que la discusión que se fundamenta en que “los efectos de determinación de la forma social bajo la categoría de propiedad” (2010, p.23) en términos individuales, en este sentido, es claro que todo el entramado jurídico, se sienta sobre la protección a la propiedad privada, sin embargo, en tensión permanente con el interés social, es decir el interés de la sociedad en su conjunto, en primera instancia interesa posicionar esta afirmación.

### **1) Posicionamiento epistémico: La esfera material como explicación del problema de investigación**

La discusión sobre el carácter del conocimiento que se genera en el marco de esta investigación, atinente al sistema de la deuda pública, se enmarca en el escenario de la financiarización mundial. Se trata de un trabajo que analiza la realidad social y el condicionamiento objetivo del desarrollo que capitalismo tardío trae aparejado. (refiere a la lógica central de acumulación que explica al sistema como un todo)

La ubicación del proceso de financiarización mundial como marco explicativo del sistema de la deuda pública, es producto preciso de este posicionamiento epistémico, que pone en duda el estado de naturaleza<sup>4</sup>, dadas las múltiples determinaciones que tiene la sociedad. Así la actuación de las facciones de capital, en este caso concreto el capital financiero, no puede interpretarse más que dentro de la totalidad societal. ¿Qué implicaciones tendría esto para el objeto de estudio?

Implica que la dialéctica histórica y materialista, va a intervenir analizando desde la totalidad las relaciones de producción, distribución, cambio y consumo, única forma de comprender el marco de los determinantes del sistema capitalista en interacción directa con las actividades especulativas del capital financiero.

Lo anterior no implica, como se suele creer, que un posicionamiento materialista en relación con la realidad social necesariamente implica una especie de determinismo económico. Por el contrario, este proceso busca comprender las transformaciones sufridas por el capital y su enorme complejidad, para ello el objeto de estudio de este trabajo debe centrarse en las relaciones sociales.

---

<sup>4</sup> Rodríguez, (2010) indica que desde la postura Marxista el estado de naturaleza es “categoría vacía” dado que los seres humanos son sociales y por ende bajo múltiples determinaciones que configuran las relaciones sociales. (Ejemplo entre el administrado y el Estado que estaría configurado de esta manera bajo una operación hegemónica).

Es claro que esta investigación tiene como reto sortear con precisión el posicionamiento hegemónico de los criterios neoclásicos, que explican el sistema de la deuda pública. Por lo tanto, este apartado se propone crear un distanciamiento epistémico de las bases y supuestos que validan la búsqueda de conocimiento que se basa en los planteamientos neoclásicos, tales planteamientos alimentan algunas corrientes que abordan la esfera de la economía y de los grupos de interés que se posicionan académicamente en esa matriz de pensamiento.

El proceso de análisis de las variables macroeconómicas como resultado de un complejo entramado de relaciones de poder dentro de los grupos, sectores y clases que han logrado ejercer hegemonía sobre el aparato del Estado Costarricense en las últimas décadas. Es en ese sentido claro, que la discusión central que da este trabajo se desarrolla entre los supuestos epistémicos del análisis económico neoclásico y el posicionamiento crítico, herencia de la economía política, para comprender y explicar el sistema de la deuda pública en Costa Rica.

“La economía neoclásica, vista como la integración del análisis marginalista a la economía clásica, sigue viva en la epistemología y en el sistema axiomático de la teoría económica moderna, dentro de la cual, los principios fundacionalistas neoclásicos se resisten a ser falsados” (Abreu, 2014, p.12)

La discusión sobre la teoría que se genera desde este trabajo apunta a una reflexión previa sobre el razonamiento, la naturaleza de los conceptos y su relación con las distintas disciplinas que realizan este análisis. También revela un distanciamiento del excesivo peso en los factores contables que desarrollan las explicaciones neoclásicas sobre el déficit fiscal y que permanecen “cristalizadas” desde hacer varias décadas en la operacionalización de la reestructuración neoliberal.

De esta preponderancia de la cuantificación sobre los procesos explicativos profundos del problema de investigación, dado que los grupos hegemónicos que controlan las instituciones del Estado y que en términos administrativos desarrollan la emisión, colocación y el proceso de circulación de esos productos financieros en el mercado secundario se sostienen en preceptos que suponen que la cuantificación revela una ciencia exacta; al contrario, se considera que las otras disciplinas participantes de esta investigación sociología y derecho, funcionan más de una forma “especulativa”.

“La relevancia dada a la cuantificación, hace que la economía parezca una ciencia exacta, aunque demás esté decir que no lo es. No obstante, el hecho de que las decisiones de los agentes económicos sobre cómo administrar sus recursos escasos sea cuantificable en términos monetarios, ha permitido justificar el desarrollo matemático y estadístico en esta disciplina, por encima del resto de las ciencias sociales” (Abreu, 2014, p.13).

Por el contrario, la discusión frente a los presupuestos de la economía neoclásica, alimentada por presupuestos liberales, reeditados en el contexto de la reestructuración neoliberal y que ha sido ejecutada en forma sistemática desde principios de la década

de los ochenta es necesaria y pertinente. Como ya ha sido acotado, centrada tal discusión en la relación dicotómica establecida entre el interés público y el interés particular, que desde sus orígenes está centrado en el lucro.

En la misma línea de discusión la naturaleza de la orden social expresada en una configuración hegemónica por parte del Estado requiere de comprender la naturaleza de un ente que no puede ser neutral en esta discusión, dada su naturaleza compleja.

“El Estado aparece como la vocación y necesidad exterior de la necesidad social que brota de la lógica inherente en el mundo del orden social organizado por propietarios privados e independientes” (Rodríguez, 2010, p. 27)

Esta naturaleza del Estado, no lo coloca por encima del conflicto, sino que lo imbrica con la base de la apropiación privada de riqueza, sin embargo, precisamente y como resultado de una operación para la necesaria legitimidad, el Estado debe apegarse a un entramado jurídico en donde se debe garantizar el pacto social, como expresión del interés general.

De acuerdo con Rodríguez (2010) este posicionamiento ontológico sobre el papel del Estado permite un tránsito específico al campo de la sociología jurídica epistemológica y ontológicamente, cuya base debe ser la comprensión del desarrollo histórico real de las sociedades, tal y como indica el especialista citado.

## 2) Epistemología jurídica: apuntes para una ubicación del papel del derecho en la sociedad

Esta investigación analiza las implicaciones jurídicas de la actuación del Estado, en buena tesis para construir conocimiento sobre los fenómenos jurídicos atinentes a las finanzas públicas y en especial al sistema de la deuda pública. Esta actuación del Estado es claramente delimitada por el derecho Constitucional y sus derivaciones administrativas.

“Todo ello se traduce jurídicamente en la consideración de que el Estado, que es la fuente de todo el ámbito público, es también, necesariamente, el único origen del Derecho. De ahí que se pueda decir que el estado tiene “una capacidad jurídica especial”, distinta y superior a las demás capacidades jurídicas que tienen el resto de las personas jurídicas” (Cabo Martín, 2012, p. 50)

En el mismo sentido abordamos un problema epistémico en la relación existente entre el sujeto y el constitucionalismo del Estado Social, sin este presupuesto sería difícil comprender cual es el conocimiento socio jurídico que aspiramos a construir en relación con el sistema de la deuda, como ha sido definido, presuponiendo también un proceso de financiarización como contexto de una crisis que profundiza la contradicción entre el sujeto y la función constitucional en el Estado Social.

Esta discusión ontológica no puede ser obviada y por esta razón nos preguntamos por el origen del Estado Social, como un acto ruptura acaecido con posteridad a la segunda guerra mundial y que implicó transformaciones constitucionales que modificaron la morfología liberal del Estado, transformación que para efectos de este trabajo conoceremos como Estado Interventor, distinción necesaria con los procesos de reestructuración que se conocen como reformas neoliberales.

La epistemología jurídica refiere a la generación previa de una discusión, cuya cualidad central es “la reflexión sistemática y rigurosa sobre (...) el conocimiento, la forma como puede llegarse a conocer y justificar afirmaciones verdaderas, sobre determinado objeto de estudio” (Aguirre & Pavón, 2020). Se trata de distinguir entre las creencias sobre la veracidad de un conjunto de hechos y el conocimiento comprobado de que estos hechos son reales, tal y como ha indicado históricamente la epistemología jurídica.

“De ahí que la epistemología, como teoría del conocimiento, se refiera al estudio y análisis de las condiciones que se deben cumplir para constituir esa justificación. O, en otras palabras, al método apropiado para llevar a cabo tal justificación; pues a la epistemología le interesa el cómo pasamos de una simple creencia (doxa a una justificada verdad (episteme)” (Aguirre & Pavón, 2020, p.189)

Estas aclaraciones mínimas sobre el sentido epistémico de este esfuerzo en un campo interdisciplinario de saberes (sociología, economía, derecho) permiten un acercamiento coherente con la metodología que se utiliza para la construcción de este objeto de

investigación, sus vías interdisciplinarias y los puentes comunicativos en construcción desde la reflexión conjunta entre las disciplinas involucradas.

Para efectos del método de investigación y de su principal derivación: un andamiaje metodológico, el propósito es el de generar no sólo técnicas sino formas claras de verificación de sus resultados. En este sentido se aclara a lo largo de este documento que el conocimiento que se aspira a construir está centrado en la relación derecho sociedad, en el campo de las investigaciones socio-jurídicas y por ende desde la necesidad de genera una problematización del contexto de la financiarización mundial.

En el mismo sentido refiere este objeto complejo, a las implicaciones en comportamientos de distintos actores institucionales y o ligados a lo que ya se define como el sistema de la deuda, la especulación y otros mecanismos, propios del contexto de financiarización en el que se desarrolla esta investigación.

En el mismo sentido por tratarse de una investigación en el campo de la sociología jurídica, se hace necesario puntualizar que la propuesta desde las primeras hipótesis cualitativas se ubica en el paradigma socio crítico, que como ha sido decantado por (Aguirre & Pavón, 2020), se propone esclarecer preguntas ligadas a la noción de justicia que existe detrás de las normas y sobre todo los fines que persigue tal norma.

“Esta visión, además de incluir la participación del investigador, privilegia como objetos de estudio cierta clase de fenómenos de la realidad social. Parte de distintos enfoques de investigación y de la integración de distintas disciplinas del conocimiento, de ahí que su alcance vaya más allá de la descripción y valoración de la realidad” (p.192).

La implicación teórica más importante en este sentido es la de la comprensión del contexto en el que esta investigación pone su foco en el sistema de la deuda pública en Costa Rica. Por esta razón el siguiente apartado decanta los principales rasgos del proceso que se conoce como Financiarización Mundial y sus implicaciones.

### **3) Financiarización mundial y sistema de deuda pública**



Se trata de un estudio sobre el Sistema de la Deuda, tal y como lo comprende el equipo de trabajo con amplias experiencias en auditorías ciudadanas que coordina María Lucía Fattorelli, concretamente este equipo ha dado seguimiento a procesos de auditoría ciudadana en tres países: Ecuador, Grecia y Brasil.

Ante la interrogante ¿Cuál es el objeto de estudio de esta investigación? La respuesta tendrá necesariamente que ubicar una unidad analítica general, que permita delimitar las labores de investigación de un equipo cuyo punto de llegada es el posicionamiento de una auditoría ciudadana como herramienta de control político.

Entendemos por “sistema de la deuda” a un proceso sistemático de actuación por parte de los Estados Nacionales mediante la utilización de ciertos mecanismos que deben ser ubicados y explicados, tanto en términos económicos, como jurídicos. Sobre los mecanismos se hace especial énfasis al seguimiento periódico de la deuda pública, en este caso de Costa Rica.

“A partir de esas experiencias, creamos el término "Sistema de la deuda", que corresponde a la utilización del endeudamiento público a la inversa, es decir, en lugar de servir para aportar recursos al Estado, la deuda pública ha funcionado como un instrumento que promueve una continua y creciente sustracción de recursos públicos, que se dirigen principalmente al sector financiero privado” (Fattorelli, 2019, p.2)

En relación directa con el concepto y ámbito de aplicación del sistema de la deuda pública, se incorpora otro concepto de mayor envergadura y sobre todo con un mayor alcance explicativo del contexto de esta investigación y que es atinente a un proceso socio jurídico mayor, que se conoce para efectos de este marco teórico como financiarización mundial.

Sí se presupone en términos teóricos la existencia de un proceso de financiarización mundial y el papel que tal proceso cumple en las economías que sufren crisis por la utilización de los mecanismos financieros para la gestión de la deuda pública. Se considera esta última afirmación como comprobada desde varias Auditorías de Deuda Pública que han demostrado la existencia de estos procesos, los cuales son objeto directo en este trabajo.

“La actuación del poder financiero mundial por medio del Sistema de la Deuda está presente en todos los continentes. La historia ha demostrado que las sucesivas crisis provocadas por los bancos y los perjuicios que ellas ocasionan terminan siendo trasladadas al sector público estatal mediante variadas formas de rescate bancario, por exigencia de los organismos financieros internacionales” (Fattorelli, 2013, p. 13).

En la base de su definición se ubican como mecanismos de dominación los instrumentos del endeudamiento público a nivel mundial. Se trata según Fattorelli (2013) De un modelo mundial que a partir de la desregulación de los mercados financieros ha fortalecido un

modelo bancario especulativo, La operacionalización de este proceso sistemático de financiarización mundial se desarrolla a través de la llamada innovación financiera, afectando y transformando directamente el sistema histórico de gestión de la deuda pública (Fattorelli, 2013, pp.29-31).

Tanto en términos socio jurídicos, así como de variables macroeconómicas, se presupone la necesidad de evidencia empírica que compruebe la naturaleza y mecanismos de esta transformación de la gestión histórica de la deuda pública en Costa Rica. Este trabajo paralelo, ya se encuentra siendo implementado por el equipo interdisciplinario a cargo de la concreción de esta investigación.

La financiarización tiene dos características: “las prácticas ilegales y la impunidad de sus autores” (Fattorelli, 2013, p.44), por ende, una actividad importante en el análisis del sistema de la deuda pública en Costa Rica y del proceso de financiarización amplio que le sirve de correlato, es el seguimiento a la creación de productos financieros derivados para actividades de especulación bursátil.

Este trabajo debe necesariamente analizar las transformaciones jurídicas que regulan la participación del capital financiero en torno a la deuda pública costarricense, en el marco de lo que se conoce en forma explícita como sistema de la deuda pública. Se hace necesario dilucidar y comprender la composición específica de la facción financiera en Costa Rica y la indagación de su participación en el comportamiento del déficit primario y el déficit financiero, siendo este último el mecanismo privilegiado para la posible regresividad de la política pública y por ende de sus implicaciones para la sociedad y el interés general como ideal socio-jurídico.

Se indica en términos teóricos que el contexto de crisis generalizada y prolongada que viven las economías nacionales esta referenciada a un fenómeno que se conoce como asenso del capital financiero, ello ligado lógicamente con los mercados financieros internacionales.

Otro presupuesto básico para este proceso lo constituye el hecho de que la reestructuración neoliberal lleva aparejadas formas que debilitan los controles administrativos del Estado, que van a contrapelo de las formas constitucionales surgidas de la llamada “Segunda República”, emanadas de la Constituyente del 49, que no es, ni más ni menos que un acuerdo interclasista, un pacto social en el marco de lo que se entiende como “lucha de clases”.

### 3.1 El Estado ante la dicotomía interés público/interés privado

Develar en forma previa la relación existente entre el interés público en relación con el sistema de la deuda, presupone la necesidad de una caracterización del Estado, desde las reformas y reinterpretaciones de la relación existente entre los intereses públicos y los particulares.

La distinción entre el interés público y el interés privado y las formas jurídicas que adopte este último para vencer los controles administrativos propuestos por el Estado en su conjunto, no puede ser un hecho que se pase por alto en la presente propuesta marco para la investigación sobre el sistema de la deuda pública aquí contenida. Se trata de una discusión que va a decantar la relación existente entre el Estado y el Capital, ubicada en la facción del capital financiero que participa o tiene incidencia sobre el comportamiento de los factores que explican el sistema de la deuda pública.

El Estado para efectos de esta investigación administra el proceso de reproducción social, desde regulaciones específicas en cada momento histórico, se trata de comprender el momento histórico de la financiarización y el carácter del Estado, así las cosas ¿Qué es la dicotomía interés público/interés privado?

Se trata de una discusión en el marco del proceso de reproducción social, es decir, de la capacidad del Estado para garantizar la reproducción social, desde preceptos que suponen la existencia de un interés público por encima del interés privado. El espacio contradictorio, complejo en el que se dirimen ambos espacios se traduce en esta reflexión teórico como dicotomía real.

Hirsch (2017) Considera que existe una debilidad en esta concepción sobre el Estado en el que se le otorga el papel de garante, sin considerar los grupos de interés que acceden y el espacio de negociación entre fuerzas sociales que trae aparejada la función hegemónica del Estado.

La crisis que se documenta como presupuesto de partida de este trabajo, que implica como dijimos una radical dicotomía entre el interés público y el interés privado, requirió y continúa requiriendo de una transformación paulatina de la capacidad de regulación del Estado, sobre las actividades que giran en torno al Sistema de la Deuda. El presumir que existe un proceso sostenido de desregulación financiera, implica enfocar este objeto de estudio a las transformaciones jurídicas y en general, de la regulación de las actividades de emisión, colocación de los bonos de deuda interna, así como de otros mecanismos que provocan el encarecimiento del servicio de la deuda en varios sentidos, tal y como ha explicado el equipo de trabajo que coordina María Luisa Fattorelli.

Sin embargo, debe ser acotado que algunas investigaciones señalan que el problema proviene de entre otras cosas de las siguientes debilidades:

- a) Las autoridades encargadas de la regulación de las llamadas innovaciones financieras no han analizado a profundidad sus implicaciones.

- b) Pasividad en los entes reguladores que el Estado tiene disponibles para el control del capital financiero y su lógica.
- c) Ausencia de sanciones para las entidades que podrían generar lo que se conoce como riesgo sistémico<sup>5</sup>.
- d) Políticas públicas que pueden inducir el comportamiento privado que arriesga la política monetaria del Estado. (Bilbao, 2012, p. 491)

El Estado, en ese sentido ha perdido capacidades de intervención y control sobre las actividades de bolsa ligadas a la especulación con diferentes instrumentos o bonos encargados de la captación de crédito para el financiamiento del Estado. Esto forma parte del conjunto de hipótesis cualitativas que dan vida a esta investigación.

Los sistemas de seguimiento de la deuda en el nivel internacional han sido una de las preocupaciones del propio Banco Mundial. El análisis de la posición de este actor fundamental en la definición del escenario de la financiarización, es digno de destacar, por lo cual, se incluye la posición sobre los sistemas de seguimiento, siempre en función de los objetivos de la presente investigación, que incluyen la generación de un adecuado sistema de control de la deuda pública, situación sin la cual sería imposible rescatar las economías reales por sobre el llamado capital ficticio, tal y como se ha explicado ampliamente en este documento.

“Mejorar la transparencia de la deuda requiere un marco sólido de gestión de la deuda pública, un registro y sistemas de gestión de la deuda integrados, y mejoras en la supervisión mundial de la deuda. Las instituciones financieras internacionales, los deudores, los acreedores y otras partes interesadas, tales como las agencias de calificación crediticia y la sociedad civil, tienen que desempeñar un papel clave para fomentar la transparencia de la deuda.” (BANCO MUNDIAL, 10 de noviembre 2021)

Finalmente, este documento en proceso de construcción se permite definir lo que se comprende por Estado, ello se considera fundamental en el conjunto de presupuestos teórico/conceptuales que sirve de marco para la presente investigación. Dado que el Estado se encuentra en una franca reestructuración al calor de los supuestos neoliberales y los cambios en los entramados jurídicos que deben tutelar la deuda pública, hacen necesario esta discusión sobre la naturaleza del Estado.

Joachim Hirsch (2017), desarrolla una interesante discusión sobre la trayectoria del Estado en el actual contexto. Así el autor introduce elementos para la conceptualización del Estado, que se desarrolla en este documento inacabado. El autor considera que algunas conceptualizaciones del Estado no parten de las premisas o leyes históricas del

---

<sup>5</sup> Por riesgo sistémico se entiende para efectos de este trabajo lo siguiente: se define como la conjunción de los riesgos financieros y los riesgos en la actividad real, se convierte en un reto en términos de la generación e implementación de programas *macroprudenciales* que garanticen la estabilidad financiera en un entorno de crecimiento favorable y una inflación controlada (Cabrera, W. & Melo, L. 2014, p.3)

movimiento de la sociedad, esto es de las transformaciones que ha sufrido el ciclo del capital, por ejemplo, que sería tema de discusión en el siguiente subapartado.

Citando a Marx, Hirsch (2017, pp.442-443) afirma que el Estado siempre está en relación directa con “su fuerza productiva social”, para lo cual sostiene que se trata del “secreto más íntimo de toda la estructura social”. Así las cosas y dado que epistemológicamente nos encontramos investigando desde presupuestos dialécticos y críticos sobre el sistema de la deuda pública, el equipo de investigación se propone arrancar desde una definición del Estado contemplada por corrientes ubicadas en posturas epistemológicas dialécticas.

Interesa para efectos de esta primera definición del Estado, **em** sus funciones de reproducción de la sociedad, siendo este rasgo general importante de seguir, dado que también se ha afirmado que el capital financiero o capital ficticio puede estar atentando incluso contra la reproducción capitalista histórica que es el capital productivo. De acuerdo con Hirsch (2017, p. 446), “el sustrato económico y social” es variable a lo largo de la historia de la acumulación capitalista. Esta investigación se encuentra ante un objeto, que debe comprender esta variación del sustrato económico y social, que permite la incursión sistemática del capital financiero y su comportamiento específico ante los sistemas de la deuda para el caso de Costa Rica.

En relación con el capital ficticio se considera de particular importancia comprender su naturaleza, dada la relación estrecha que tendría en el proceso conclusivo de la presente investigación. También se aclara el papel que cumplen los presupuestos teóricos de la economía política en discusión permanente con la economía neoclásica. Al respecto del fenómeno que se conoce como capital ficticio, sostiene Jesús Lechuga-Montenegro, investigador economista de la UNAM (México):

“Una representación ideal del valor de una mercancía se da en el precio de la misma, en cambio el dinero en sí es utilizado en la adquisición de formas figuradas de valor-acciones, bonos de gobierno, etcétera. Sin conexión con activos físicos, da lugar a la especulación que se sintetiza en capital ficticio” (2019, p.160).

El sistema de la deuda pública está configurado desde las instancias de colocación de instrumentos de financiamiento público y otros productos bursátiles, que necesariamente caben dentro de lo que se conoce como capital ficticio y más allá aún, se encuentran explícitamente en el dominio y puesta en práctica de las leyes generales de acumulación capitalista.

En este sentido se propone analizar las leyes generales de acumulación capitalista, y las circunstancias empíricas que muestran la particularidad específica del comportamiento de la deuda pública interna. En la cual el capital financiero tiene sus propias condiciones y genera una lógica específica, la cual se encuentra contextualizada en la ya referida financiarización.

En cuanto al Estado y su función reguladora, esta ha enfrentado un proceso a contrapelo que es la inclusión paulatina y sostenida de medidas de desregulación del capital

financiero en los distintos ámbitos, lo cual explica también las transformaciones que incorporan actores bursátiles como mucho peso en la colocación de los bonos de la deuda interna.

#### **4. Acerca del proceso de construcción de la intervención interdisciplinaria: La metodología**

Como búsqueda central y acorde con la postura epistemológica ha decantado que la creación de los parámetros de indagación interdisciplinaria deben dar cuenta de un conocimiento objetivo, para generar primero una descripción y posteriormente interpretación del escenario general o sistema de la deuda, en Costa Rica (deuda interna como ha sido claramente delimitado)

Un primer aspecto para decantar en la propuesta metodológica de este abordaje integral del sistema de la deuda pública en Costa Rica se trata de una investigación que se ubica como exploratoria e interpretativa, ambos procesos deben tener como punto de llegada un conocimiento sobre el sistema de la deuda pública y del escenario generado para el gasto social, lo cual a su vez influye en una explicación de un posible carácter regresivo para la inversión social.

De manera que el enfoque cualitativo es específicamente el esquema comprensivo que se decanta en este apartado. Sin embargo, precisamente en función de esas explicaciones apegadas a la búsqueda de conocimiento sistemático, se aclara que el enfoque necesariamente debe tener un correlato cuantitativo basado en el comportamiento de las principales variables macroeconómicas que explican el comportamiento general del sistema de la deuda. En particular se abordan los mecanismos problematizados desde el marco del interés general de la sociedad, frente, necesariamente de los intereses particulares que se mueven desde los actores involucrados en todo lo relacionado con el mencionado sistema de la deuda.

Como punto de partida se han generado dos hipótesis cualitativas<sup>6</sup> cuyo papel es el de revelar interrogantes generadoras cuya respuesta puede darse desde la sociología jurídica y la economía política y que indudablemente requiere de un método que permita responder las interrogantes que se ha planteado la investigación

##### **4.1 Objetivos, metas e indicadores de la investigación**

---

<sup>6</sup> Este procedimiento el de generación de hipótesis cualitativas será permanente al lo largo del desarrollo de esta investigación.

Este apartado contiene una valoración de los objetivos y metas trazadas por este proyecto de investigación. La reflexión contenida en el cuadro de operacionalización de la investigación permite comprender el desarrollo metodológico propuesto.

**Objetivo general:** Construir un análisis interdisciplinario a partir de técnicas diagnósticas sobre el sistema de deuda pública interna en Costa Rica desde herramientas socio jurídicas.

**Cuadro #1**  
**(Operacionalización desde los objetivos)**

<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Operacionalización</b>
#1 Construir un marco teórico en el campo de la sociología jurídica anclado en experiencias internacionales atinentes a auditorías de la deuda interna en Costa Rica	Marco conceptual referente para el análisis de los datos interdisciplinarios	Metodología aplicada a una muestra de bonos de la deuda interna	<p>Se indica que el marco conceptual es un proceso previo y permanente que permita la construcción de una metodología de auditoría para la deuda interna. Por tanto, este indicador debe entenderse en el marco del proceso total de la investigación y uno de sus puntos de llegada.</p> <p>Para la construcción del marco teórico se realizó un taller virtual mediante zoom, en el que participaron todas las personas investigadoras asociadas a la investigación. Posteriormente se construye la primera versión del marco conceptual y metodológico necesario para dar</p>

			continuidad a la investigación.
#2 Generar criterios desde tres disciplinas que permitan la comprensión de la trayectoria de la deuda interna	Documento analítico construido interdisciplinariamente para difundir y generar conocimiento en el campo de las finanzas públicas,	<p><b>Indicador #1</b></p> <p>Al menos 5 indicadores atinentes a las finanzas públicas analizados</p> <p><b>Indicador #2</b></p> <p>Al menos tres tesis en el campo de la sociología jurídica fundamentadas.</p>	<p>Se ha avanzado con el proceso de Minería de datos y se tiene un cuadro comparativo sobre los distintos instrumentos utilizados para endeudamiento público. También se ha obtenido un documento con la historia de la deuda pública en Costa Rica.</p> <p>En cuanto al indicador dos se cuenta con tres hipótesis cualitativas, el proceso de constatación mediante inducción analítica es la fundamentación de tesis en el campo de la sociología jurídica.</p>
#3 Sistematizar una metodología de auditoría de deuda interna pública contextualizada a la situación particular costarricense	<p><b>Meta 1</b></p> <p>Establecer el marco jurídico aplicado a una muestra de bonos de la deuda interna</p> <p><b>Meta 2</b></p> <p>Manual de auditoría para la deuda interna en Costa Rica.</p>	<p><b>Indicador 1</b></p> <p>Metodología aplicada a una muestra de bonos.</p> <p><b>Indicador 2</b></p> <p>Validación de manual con al menos una organización interesada</p>	<p>Durante el primer año de investigación se avanza en el marco socio jurídico y en la interpretación de datos macroeconómicos que fundamenten la necesidad de realizar una auditoría de la deuda pública.</p>



## 4.2 La inducción analítica

Para ello definimos como central el método de la inducción que concreta un procedimiento general de los datos de una investigación, ello en estudios cualitativos sobre la realidad social. Se trata de un método que permite “testear” hipótesis de carácter cualitativo. Así las hipótesis cualitativas se desprenden directamente del acercamiento a los datos de la investigación y como cualquier hipótesis tiene posibilidad de ser refutada desde el mismo desarrollo de la investigación.

La inducción analítica es una estrategia para el tratamiento de los datos, que busca la constitución de un análisis riguroso, que permite “legitimidad a una lectura de la realidad que pretenda ser científica” (Borobia, 2004).

Los siguientes procedimientos serían aplicables al proceso general de análisis de los datos:

- a) Desarrollo de una selección secuencial de variables macroeconómicas partiendo de las afirmaciones que se hacen sobre el sistema de la deuda pública mediante datos y tesis que diagnostican el estado del déficit primario y el déficit financiero y su relación con el PIB. (tomando en cuenta que son variables macroeconómicas utilizadas para medir la situación del endeudamiento nacional e internacional)
- b) Construir y verificar enunciados emergentes (hipótesis cualitativas explicativas del fenómeno) a partir del comportamiento del conjunto de datos analizado. (en el siguiente apartado se analiza el carácter de los datos)
- c) Comprobar las hipótesis emergentes y construir conocimiento interdisciplinario desde la sociología jurídica para fundamentar la necesidad de la auditoría pública.

Para el presente año, (2021) se alcanzó la construcción de un test de legitimidad de la deuda pública<sup>7</sup>, así como un Contexto Jurídico de la Deuda Pública, el cual se encuentra ya como resultado explícito, para fundamentar el producto final de esta propuesta de investigación el cual es una metodología para la auditoría de la deuda pública desde la sociedad civil.

Se define en el campo de la investigación jurídica la hipótesis de la siguiente manera:

“En tercer lugar, vamos a concebir la hipótesis como la respuesta que se avanza a un problema o pregunta que se genera ante la perplejidad o duda que se suscita algo inesperado o sorprendente. (...) De manera que una hipótesis podría entonces componerse de una suma de hipótesis” (Resa, 2020, p.138)

---

<sup>7</sup> Este test será aplicado a la deuda pública en Costa Rica por lo tanto se constituye en un instrumento de la investigación.

De suma importancia es la distinción de este método analítico inductivo de los procedimientos y técnicas aplicadas para la corroboración de las hipótesis cualitativas que permiten la inducción desde el comportamiento de los datos primarios que se encuentra revisando el equipo interdisciplinario.

De manera que el problema de investigación que busca el reconocimiento de las particularidades del sistema de la deuda en Costa Ricas, para ello se interpreta la hipótesis como un instrumental para el problema de investigación.

Al momento de construcción de este documento la revisión de los datos ha generado tres hipótesis cualitativas, las cuales se encuentran siendo resueltas a partir del comportamiento de los datos primarios sometidos a revisión como evidencia empírica.

Este método permite generar deducciones desde lo particular, para luego ser constatadas en sus aspectos generales, tratándose claramente de un estudio de caso, el estudio de caso que debe revelar las particularidades del sistema de la deuda en Costa Rica.

### **4.3 El seguimiento de la propuesta metodológica del equipo Fattorelli**

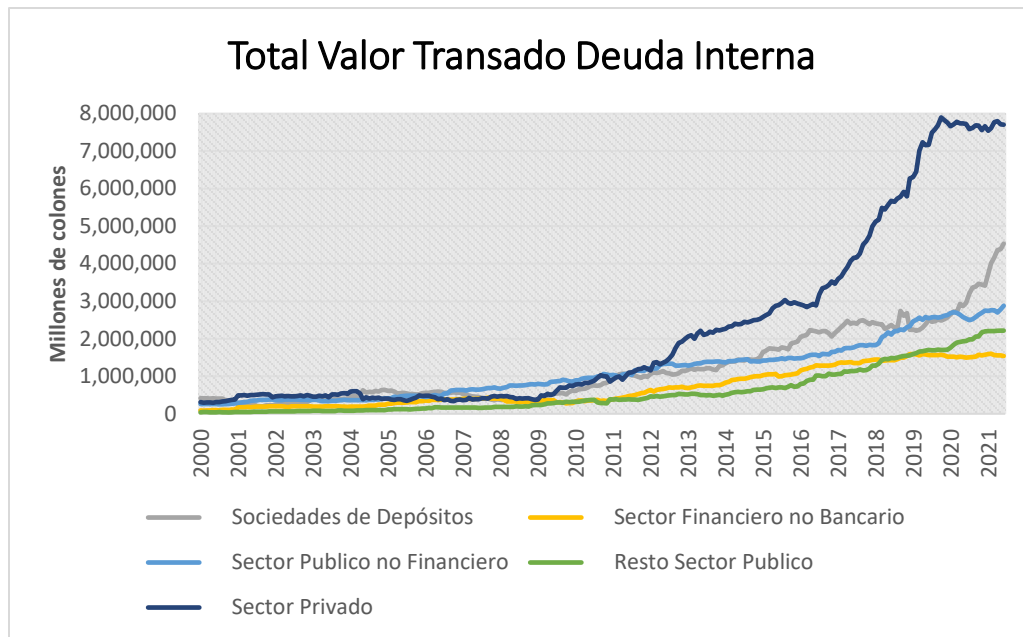
Al documentarse en la reflexión teórica con toda claridad que el objeto de análisis es el sistema de la deuda y particularmente el sistema de la deuda pública, se hace necesario indicar las razones por las que la investigación se ha centrado en la deuda interna. El gráfico #1 presente el comportamiento de la deuda interna y forma parte de la investigación realizada por el equipo de conformado para tal efecto.

La metodología aquí propuesta se propone en este primer momento el seguimiento de los mecanismos que generan la deuda y ya se ha tenido durante el presente año (2021) un acercamiento formal a los datos.

En el siguiente apartado tales mecanismos serán configurados como categorías analíticas sometidas a saturación, en este caso interesa revelar los mecanismos que generan la deuda, siendo esta una de las dimensiones propuestas por el equipo Fattorelli, (2019, p.54)

Una curva ascendente a partir del año 2012 en la que sobresale el sector privado que revela uno de los mecanismos o tendencias de la financiarización mundial consistente en que se concentra la deuda interna en acreedores del sector privado. Esta investigación se ha centrado en la deuda interna debido a que en la etapa de formulación del proyecto se constató un crecimiento inusual de lo que se conoce como servicio de la deuda interna.

Gráfico #1



El gráfico # 1<sup>8</sup> muestra esta tendencia en los valores transados en los mercados primarios y secundarios, puede observarse el crecimiento exponencial de la deuda y un mayor protagonismo por parte del sector privado en la tenencia de bonos o instrumentos de financiamiento del Estado.

La búsqueda de datos para constatar las hipótesis cualitativas emergentes requiere del seguimiento de los datos macroeconómicos que permitan la explicación de las siguientes dimensiones.

- a) Endeudamiento directo o indirecto. La diferencia entre uno y otro es que las obligaciones contraídas por el Estado directamente con distintos acreedores. (Deuda Interna y Deuda Externa) Es indirecto cuando el Estado asume garantías o avales para préstamos contraídos por terceras entidades financieras públicas o privadas, garantizando con ello el préstamo.
- b) Deuda Multilateral, se trata de aquella que se adquiere con Organismos Financieros Internacionales (FMI, BM etc), la deuda bilateral corresponde con compromisos de endeudamiento en el que participan gobiernos o bancos públicos de otros países.
- c) Deuda comercial que refiere a la tenencia de bonos emitidos por el Banco Central o el Ministerio de Hacienda y se trata de tenedores de lo que se conoce como deuda soberana.

<sup>8</sup> El gráfico es de elaboración propia con base en datos del Banco Central.

El seguimiento a estos tres tipos de endeudamiento requiere de un fuerte trabajo de campo con datos primarios de naturaleza pública y también de la continuidad de los planteamientos jurídicos que permitan que el Sistema **judicial** (pregunta, a qué se refiere con lo judicial, sería la posibilidad de iniciar procesos de investigación en los tribunales) vuelva a analizar la necesidad de transparencia en el campo de los tenedores de bonos de deuda interna.

En el mismo sentido, la estrategia general de la investigación centra su interés en la naturaleza de los bonos, para lo cual se encuentra en construcción una tabla que ha sistematizado la naturaleza de cada bono y los supuestos de colocación en mercados que trae aparejados.

Mención aparte merecen los mecanismos propuestos por Fattorelli (2019), con el fin de dar seguimiento a la deuda pública, tales mecanismos son planteados en esta metodología como categorías analíticas sometidas a saturación.

De manera que, se comprende que la herramienta técnica para reconocer el carácter del Sistema de la Deuda en Costa Rica, pasan por convertir los mecanismos en categorías sujetas a revisión a partir de datos concretos.

- a) **Ofertas excesivas de créditos y financiación de megaproyectos.** Creación de un cuadro de tendencias históricas en este campo para comprobar que la tendencia existe.
- b) **Préstamos bilaterales ligados a construcción de infraestructura por terceros** o con apoyo del BID, dado que eso aumenta el endeudamiento público.
- c) **Canjes sucesivos de deuda pública.** Se centrará el interés en los canjes como mecanismo de encarecimiento de la deuda, dado que no sólo los intereses forman parte de lo que se conoce como servicio de la deuda. El escándalo “hueco fiscal” y la revisión que hizo el equipo al informe legislativo registró que el canje era explicación de lo que eufemísticamente se conoció como “hueco fiscal”.
- d) **Transformación de deuda nulas o prescritas en bonos “Brady”** con esto se hace referencia a los llamados bonos “soberanos” **Para** el caso de Costa Rica, se ha investigado el bono TPRAS, de reciente ingreso al mercado de bonos (2016) y que incluye la búsqueda de las siguientes tendencias en el comportamiento de las variables macroeconómicas. Entre los aspectos a dilucidar como dimensiones de esta categoría se encuentran: Altas tasas de rendimiento, capitalización de intereses de mora y el cobro de intereses, así como la presencia de comisiones muy altas.

La categoría transformación de deuda nulas y la creación de bonos soberanos requiere necesariamente de la incursión en el comportamiento del mercado primario y secundario, así como del margen de los intermediarios. Por esta razón, se avanza en la distinción del accionar de dos tipos de fondos:

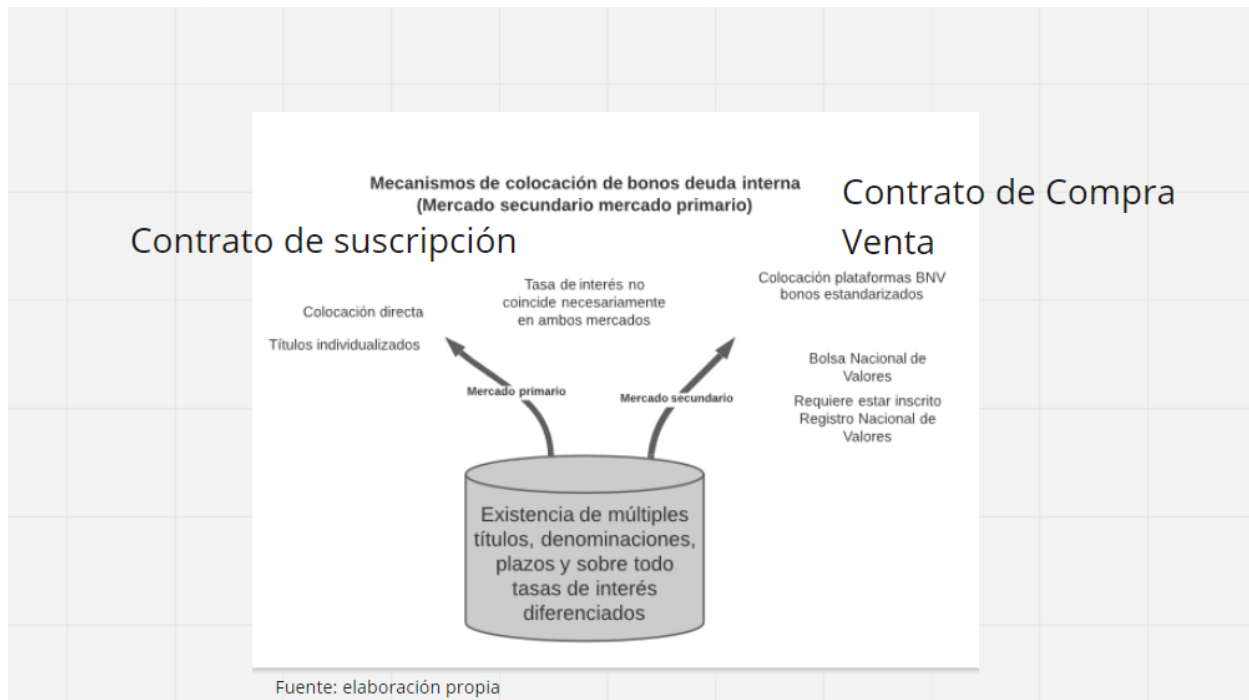
- Fondos de pensiones
- Fondos de inversión

Esto por cuanto los bonos soberanos han sido responsabilizados en otras latitudes, por ejemplo, en el caos de Brasil, como provocadores de un aumento exponencial de la deuda pública. Para efectos metodológicos se ha realizado un gráfico explicativo que permita comprender el funcionamiento de la emisión y colocación de bonos, en este caso de la deuda interna.

La construcción del cuadro analítico con la naturaleza de cada bono y el proceso seguido para su emisión y colocación se constituye en un producto necesario y básico para el seguimiento de esta última categoría dentro del complejo engranaje que se conoce como sistema de la deuda, unidad analítica central en esta investigación.

#### 4.4. Estrategias y técnicas indagatorias de la investigación

La estrategia de construcción de hipótesis surgidas del contexto nacional e internacional



en relación con el comportamiento del sistema de la deuda se convierte en la piedra angular para generar los necesarios puentes interdisciplinarios entre las tres disciplinas involucradas en esta investigación.

Los datos primarios deben ser sometidos a interrogantes y a un proceso de respuesta permanente desde las disciplinas involucradas, la coordinación del proyecto establecerá talleres reflexivos a la luz de los datos para corroborar las hipótesis o enunciados.

Por su parte, y conforme a las necesidades y retos empíricos surgidos a la luz de los debates interdisciplinarios se plantea la construcción de herramientas, específicas, para el caso de las tesis jurídicas se encuentra en proceso un Marco Jurídico General que regula la deuda pública, el cual para el presente año (2021) ya tiene un grado de avance, acorde con los enunciados que ya han sido decantados y que son abordados en el apartado correspondiente.

El proceso de recogida de datos es fundamental en esta investigación, la misma en su momento de concreción ha recurrido a solicitar mediante Recurso de Amparo y Recurso de Inconstitucionalidad, los datos referentes a los tenedores de bonos de la deuda interna.

Tanto para el proceso de investigación que ya ha avanzado como para la continuidad se utilizan las siguientes técnicas de producción de datos:

- a) Análisis contenido de fuentes primarias y secundarias de datos empíricos de interés para la saturación de las categorías que componen el sistema de la deuda.
- b) Construcción de patrones comunes. Requiere de un trabajo analítico y comparativo de los datos para construir patrones respuesta que corroboren las hipótesis cualitativas que se generan.
- c) Investigación documental (ligada al análisis de contenido y su utilización debe ser simultánea)
- d) Técnicas jurídicas de captura y sistematización, (particular Test de Legitimidad de la deuda pública)

En cuanto al conjunto de técnicas propuesta, mención aparte de operacionalización refiere a las que estarían vinculadas al análisis de los datos primarios. Es también importante aclarar el estatus que se le confiere a las técnicas en este planteamiento metodológico; con ello se hace referencia a los procedimientos de actuación que de manera concreta se encuentran asociadas al desarrollo de esta investigación.

#### **4.5 Los enunciados en proceso de validación**

Como punto de partida esta investigación tiene tres hipótesis cualitativas sometidas a validación y que han sido compartidas, dos de ellas en artículos científicos que se encuentran en prensa y que ensayan la discusión interdisciplinaria que lleva a cabo este esfuerzo de investigación:

- a) Las transformaciones jurídicas en materia de financiamiento público han generado una desregulación de actores beligerantes en los sistemas bursátiles que marcan un rumbo específico al comportamiento de los indicadores del sistema de la deuda pública.

- b) La aplicación del denominado secreto bancario y de su particular abordaje en Costa Rica, ha incluido la intermediación financiera bursátil, por lo que se ha creado una dicotomía entre el interés público y interés privado en materia de generación de datos y transparencia sobre el sistema de la deuda pública.
- c) Con base en los datos primarios recabados de fuentes del Banco Central y el Ministerio de Hacienda existe un patrón de encarecimiento del endeudamiento público en relación con el PIB, que ha involucrado el mecanismo de pago de altas **tas** de interés y redireccionamiento del presupuesto nacional hacia el servicio de la deuda.

Para la verificación de estos enunciados las respuestas son sometidas a saturación desde las herramientas que cada una de las disciplinas ofrece para tal efecto.

Procedimientos para la verificación: (además de los ya explicitados para la captura de los datos, este refiere al procedimiento de saturación desde las distintas disciplinas

Proceso de triangulación de los datos con los aspectos circundantes del sistema de la deuda, que son tres: (Fattorelli, 2013, p.63)

- Las medidas macroeconómicas **s** (Transformaciones sufridas por las regulaciones aparejadas al proceso que se conoce como sistema de la deuda.
- Creación de fondos financieros: Se avanza desde ya en la verificación de los fondos de inversión y los fondos de pensiones, fundamentales en procesos de especulación en otras experiencias de auditoría.
- Interferencia del FMI, en relación con las cartas de entendimiento y la condicionalidad cruzada de los acuerdos tomados con el Estado Costarricense.

La creación de focos centrales de los resultados de investigación tiene procesos intradisciplinarios, ello define que se trabaja en forma conjunta desde una disciplina, para luego someter en talleres la saturación de categorías, este mecanismo se conoce como establecimiento de puentes interdisciplinarios.

## **Bibliografía**

- Abreu, Pedro Alejandro (2014). Crítica a la epistemología de la economía neoclásica. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 15(1),11-32.
- Aguirre-Román, Javier Orlando, & Pabón-Mantilla, Ana Patricia. (2020). Hacia una epistemología jurídica crítica: precisiones y distinciones sobre epistemología

jurídica, métodos y metodología. *Entramado*, 16(2), 186-201. Epub January 20, 2021. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.6576>

Banco Mundial. (2021) En un contexto de niveles récord de deuda soberana, se observan enormes brechas en los sistemas de seguimiento de deuda. *Página Web*. [https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/11/10/world-bank-report-debt-monitoring-data-low-income-transparency-governance-growth?cid=ECR\\_E\\_NewsletterWeekly\\_ES\\_EXT&deliveryName=DM122699](https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/11/10/world-bank-report-debt-monitoring-data-low-income-transparency-governance-growth?cid=ECR_E_NewsletterWeekly_ES_EXT&deliveryName=DM122699)

Bilbao Ubillas, Javier. (2012). La crisis actual: Cambios en la regulación financiera y modificación de las fronteras entre lo público y lo privado. *Gestión y política pública*, 21(2), 485-513. Recuperado en 13 de noviembre de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-10792012000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792012000200006&lng=es&tlng=es).

Cabo Martín, C. D. (2012). Dialéctica del sujeto, dialéctica de la Constitución. Editorial Trotta, S.A. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/en/lc/sibdi/titulos/34396>

Cabrera Rodríguez, Wilmar Alexander, Melo Velandia, Luis Fernando, & Parra Amado, Daniel. (2014). Relación entre el riesgo sistémico del sistema financiero y el sector real: un enfoque FAVAR. *Ensayos sobre POLÍTICA ECONÓMICA*, 32(75), 1-22. <https://doi.org/10.1016/j.>

Fattorelli, L. (2013). *Auditoría Ciudadana de la Deuda Pública. Experiencias y métodos*. Inove Editora.

Fattorelli, M. (2019). *El sistema de la deuda*. <https://auditoriacidadada.org.br/wp-content/uploads/2019/01/Costa-Rica-Fattorelli-Deuda-Publica-y-la-importancia-de-una-auditoria-integral-1.pdf>

Hilferding, R. (1963). *El capital financiero*. Editorial Tecnos.

Hirsch, J. (2017). El aparato del estado y la reproducción social; elementos de una teoría del estado burgués. In *Estado y capital El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 509–586). Ediciones Herramienta.

Lechuga-Montenedor, J. (2019). Dinero y capital ficticio. Retrospectiva y reflexión actual. *Ensayos de economía*, 29 (54), 159-180- <https://doi.org/10.15446/ede.v29n54.74895>

Medialdea García, Bibiana, & Sanabria Martín, Antonio (2013). La financiarización de la economía mundial: hacia una caracterización. *Revista de Economía Mundial*, (33),195-227.[fecha de Consulta 7 de Noviembre de 2021]. ISSN: 1576-0162. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86626373009>



- Rodríguez Martínez, Eduardo. (2010). ¿Es posible una sociología jurídica crítica?: Elementos para una reflexión\*. *Opinión Jurídica*, 9(17), [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-25302010000100001&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25302010000100001&lng=en&tlng=es).
- Rousseau, J. y Villaverde Rico, M. J. (2017). El contrato social. Ediciones Akal. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/en/lc/sibdi/titulos/49821>
- Ruiz Resa, J. (2020) Las hipótesis en la investigación científico-jurídica, *Rejie*, Nueva Época, (22) ppp.135-160. <http://www.revistas.uma.es/index.php/rejieRuiz>
- Salazar, B. (2017). Tiempo y capital financiero en El Capital de Marx. *Revista de Economía Institucional*, 20. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/01245996.v20n39.05>
- Trujillo, John & Álvarez, N. (2010). Intercambio y Mercado en el pensamiento de Max Weber. *Semestre Económico*, 13. <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v13n27/v13n27a8.pdf>
- Weber, M. (2014). Economía y sociedad. FCE - Fondo de Cultura Económica. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/en/lc/sibdi/titulos/111146>